Franqueo concertado

# Boletin

# Oficial

DE BALEARES

DE LA PROVINCIA

Se publica los martes, jueves y sabades

Se suscribe en la Escuela Tipografica, cano Misocrotrala naza, 4 Los suscriptores tienen derecho además de los nerascos ordina

clos a los extraordinarios.

Precios. — Por suscripción al mes 6 pesetas. Por un aumenta a la to 1'00 peseta. — Atrasado 1'50 — Anuncios, nor palabra 0'20 ptas. NOTA. - Los abonados forenses deben satisfacer sus cuotas por tri mestres adelantados.

No se admitirán reclamaciones de «Boletines Oficiales» no recibidos con más de ocho días de atraso.

NUM. 12.316

Les loves chilgaran on la Pantisula, lama advacentes, Canarlas territorios de Africa sujetes a la legislación peninsular, a los 20 dias de la promulgación, si en cita do se dispusiera otra coma. Se entiendo becha en promulgación de dia se que termino la inserción es la lor saul B. W. del B

Las teyes, ordenes y anenché que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil y por cuye conducto se pasaran a los ediforas de los mencionados perísticos (H. O. de o Abril de 186)

Las Ordenanzas de la Excma. Diputación con respecto al "Boletín Oficial" obligan al pago de suscripción por trimestres anticipados, por tanto los abonados al mismo que no tengan satisfecha la corriente anualidad, sírvanse hacerlo cuanto antes, a fin de no tener que suspender el envío.

# Boletín Oficial del Estado

JEFATURA DEL ESTADO

LEY de 22 de octubre de 1945 por la que el Jefe del Estado podrá someter a re-feréndum aquellas Leyes que su tras-cedencia lo aconseje o el interés pú blico lo demande.

Abierta para todos los españoles su colaboración en las tareas del Estado a través de los organismos naturales, constituidos por la familia, el Municipio y el Sindicato y promulgadas las Leyes básicas que han de dar nueva vida y mayor espontaneidad a las representaciones dentro de un Régimen de cristiana convivencia, con el fin de garantizar a la Nación contra el desvío que la historia política de los pueblos viene registrando de que en los asuntos de mayor trascendencia o interés público, la voluntad de la Nación pueda ser suplantada por el juicio subje tivo de sus mandatarios; esta Jefatura del Estado, en uso de las facultades que le reservan las Leyes de treinta de enero de mil novecientos treinta y ocho y de ocho de agosto de mil novecientos treinta y nueve, ha creido conveniente instituir la consulta directa a la Nación en referéndum público en todos aquellos casos en que, por la trascendencia de las leves o incertidumbres en la opinión, el Jefe del Estado estime la oportunidad y conveniencia de esta consulta. En su virtud,

DISPONGO:

Artículo primero. Cuando la trascendencia de determinadas Leyes lo aconseje o el interés público lo demande, podrá el Jefe del Estado, para mejor servicio de la Nación, someter a referendum los proyectos de leyes elaborados por las Cortes.

Artículo segundo. El referéndum se l

llevará a cabo entre todos los hombres y mujeres de la Nación mayores de vein-

Artículo tercero. Se autoriza al Go bierno para dictar las disposiciones complementarias conducentes a la formación del censo y ejecución de la presente Ley.

Asi dispongo por la presente Ley, da-da en Madrid a veintidós de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

(B. O. del E. n.º 297-24 octubre 1945)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DECRETO de 9 de octubre de 1945 por el que se dispone que el vigente Decreto de 21 de enero de 1936, que autorizaba en Cataluña la formación de Somatenes armados se extienda con la misma finalidad que señala su artículo 1.º a todo el territorio español, en el que dependerán de las respectivas Autoridades provinciales.

A propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros,

### DISPONGO:

Articulo primero. - El vigente Decreto de veintiuno de enero de mil novecientos treinta y seis que autorizó en Cataluña la formación de Somatenes armados, se extiende con la misma finalidad que señala su artículo primero a todo el territorio español, en el que dependerán de las respectivas Autoridades provinciales.

Artículo segundo.—El Ministerio de la Gobernación, según le atribuye el artículo sexto del propio Decreto, aprobarà el modelo de Reglamento a que hayan de someterse los Somatenes y dictará las demás disposiciones complementarias que puedan necesitarse.

Así lo dispongo por el presente Decre- todos los Ayuntamientos cuyo presupues-

to, dado en Madrid a nueve de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación Blas Pérez González

(B. O. del E. n.º 298-25 octubre 1945)

MINISTERIO DE HACIENDA

DECRELO de 19 octubre de 1945 por el que se nombra Delegado de Hacienda en Baleares a don Jorge Dezcallar

A propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Mi-

Nombro, con arreglo a lo establecido en el artículo once del Reglamento de sieta de septiembre de mil novecientos dieciocho, Delegado de Hacienda en Baleares a don Jorge Dezcallar Montis, Je-fe de Negociado de primera clase del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, afecto a la Delegación de Hacienda en la expresada capital.

Así lo dispongo por el presente Decre-to, dado en El Pardo a diecinueve de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda Joaquin Benjumea Burin

(B. O. del E. n.º 299-26 octubre 1945)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección general de Administración Local Dando normas para efectuar una nueva clsificación general de Intervenciones y Depositarias de Fondos de las Corporaciones locales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 81 del Reglamento de 23 de agosto de 1924 y artículo 3.º del Reglamento de 10 de junio de 1930; teniendo presente el criterio establecido por los articulos 179 y 185 de la Ley de 31 de octubre de 1935, así como lo que previene la nueva Ley de Régimen Local en los párrafos segundo y octavo de su Base 55;

Habida cuenta de las indiscutibles ventajas que lleva consigo el clasificar periódicamente y con carácter general las plazas cuya categoría y sueldo se determina en función del importe de los presupuestos de las Corporaciones, clasificación general que, permite a este Centro, a los Jefes de las Secciones Provinciales de Administración Local v a los funcionarios de los Cuerpos respectivos tener, en todo momento, una visión de conjunto de los cargos sometidos al régimen normal de provisión entre los que pertenecen a los correspondientes escalafones nacionales.

Esta Dirección General ha acordado proceder a una nueva clasificación de todas las plazas dependientes de los Cuerpos Nacionales de Interventores y Depositarios con arreglo al promedio del importe de los presupuestos ordinarios del último quinquenio, a cuyo efecto dicta las siguientes normas:

1.ª Las Diputaciones Provinciales y

to ordinario de gastos para el corriente ejercicio haya excedido de doscientas mil pesetas remitirán al Jefe de la Sección de Administración Local de la provincia respectiva, antes del día 4 del próximo mes de noviembre, los datos siguientes: importe total de los presupuesto ordinarios correspondientes a los años 1941 a 1945, inclusive, clasificación actual de la Intervención y Depositaria, dotación de ambos cargos en el presupuestos vi-gente, nombre de los funcionarios que vengan ejerciendo, en propiedad o inte-rinamente tales plazas, y estimación de la Corporación respecto a la categoría en que deben ser éstas clasificadas, así como la consignación con que procede sean dotadas en el presupuesto del próximo ejercicio. Todo ello, para mayor sencillez y uniformidad, ajustado al modelo que se

Las Diputaciones Provinciales y aque-ilos Ayuntamientos con poblacion de derecho superior a doscientos mil habitan tes, que tengan creada la plaza de Oficial Mayor de Intervención, o Viceinterventor, a tenor del artículo 67 del Reglamento de 23 de agosto de 1924, remitirán asimismo todos los datos correspondientes a dicho cargo.

2. Por su parte, los señores Interven-tores y Depositarios pertenecientes a los Cuerpos respectivos, bien se halleu de-sempeñando el cargo en propiedad o con carácter interino, conocidos los datos anteriores elevarán escrito, durante los diez primeros días del mes de noviembre, al propio Jefe de la Sección Provincial, manifestando su conformidad o disconformidad con los datos y propuesta formulada por la Corporación, fundamentando, caso de discrepancia las razones en que ésta

se basa.

3.ª A la vista de los datos remitidos por las Corporaciones, y de los escritos elevados por los señores Interventores y Depositarios, el Jefe de la Sección de Administración Local dictaminará qué Intervenciones y Depositarias deben ser clasificadas en su provincia, y qué categoria v sueldo minimo debe illarse a ca da una. Caso de no haber recibido los datos de alguna Corporación comprendida en la norma 1.ª, los suplirá con certificación de oficio, proponiendo lo que pro-

ceda.
4. Dictaminadas las propuestas respectivas, y suplidas de oficio las que fal-ten, los Jefes de cada Sección Provincial elevarán el expediente completo, con todos sus antecedentes, antes del día 22 de noviembre, al Excmo. Sr. Gobernador Civil, para que dicha Autoridad lo remita a su vez, con su informe, a esta Dirección

antes de finalizar dicho mes.

5. La nueva categoría y clase de cada plaza será fijada en función del importe total de los presupuestos ordinarios del último quinquenio-de gastos, para las intervenciones; de ingresos, para las Depositarías—, teniendo en cuenta que la obligación de sostener Intervención nace al ser el promedio superior a doscientas mil pesetas, y la de sostener Depositaria al exceder de quinientas mil pepesetas. Las Jefaturas de Sección e Intervenciones de las Diputaciones Provinciales no podrán ser de categoria inferior a la Intervención del Ayuntamiento capital de provincia. La categoría de las Depositarías Provinciales será la 3.ª, como mínimo. Para topes y escalas se tendrá en cuenta lo establecido por el Decreto

de 24 de febrero de 1941. 6. Se advierte a todos los funciona rios afectados y muy especialmente a los Jefes de las Secciones Provinciales de Administración Local-sea cual sea el carácter con que vengan desempeñando el cargo-que esta Dirección General está decidida a tener muy en cuenta, para la conceptuación profesional de los mis mos, la diligencia, celo y acierto que demuestren en el cumplimiento de estos servicios que tan directamente les son encomendados.

7.4 Los Gobernadores civiles ordenarán la inmediata inserción de estas normas en el BOLETIN OFICIAL de su provincia respectiva, para el debido conocimiento de las Corporaciones y funcionarios a quienes afecta, quedando exceptuada Navarra, por su régimen especial.

Madrid, 22 de octubre de 1945. - El Di rector general, José Fernández Hernan-

B. O. del E. núm. 298-25 octubre 1945

Provincia

Avuntamiento

### CLASIFICACION DE INTERVENCIONES Y DEPOSITARIAS DE FONDOS

De conformidad con las normas dictadas por la Dirección General de Administración Local en su Circular del día 22 de octubre, esta Corporación de mi Presidencia remite al Jefe de la Sección Provincial de Administración Local los siguientes datos:

AÑOS	Presupuesto ordinario de ingresos	Presupuesto ordinario de gastos	OBSERVACIONES
1041			
1941			
1942		Calle year	
1943			
1944			
945			
010		E. S. B. T. Willet an Elizabeth	
TOTAL			
Promedio			

La situación de los cargos de referencia de esta Corporación es:

AND LINES IN CONTRACT CONTRACT OF THE CONTRACT	INTERVNECION	DEPOSITARIA
Categoría actual		
TOTAL CONSIGNADO		
Actualmente desempeñada por		

En vista de los datos anteriores, y teniendo en cuenta lo establecido por la legislación hoy en vigor, especialmente por el Decreto de 24 de febrero de 1945, la Corporación de mi Presidencia estima que la Intervención debe ser clasificada en categoría ...... y la Depositaria en ..... categoría. Asimismo ha acordado consignar en el presupuesto para el próximo ejercicio de 1946 las partidas siguientes:

	INTERVENCION	DEPOSITARIA
Dotación para la plaza		
Por ocros conceptos	COLVE TO STATE	
TOTAL		

Fijando en ..... pesetas la cuantía de la fianza para el desempeño del cargo de Depositario.

> a ..... de 1945 EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Certifico:

EL SECRETAIO,

Con mi conocimiento: EL INTERVENTOR,

Enterado: EL DEPOSITARIO

### MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ENSEÑANZA UNI-VERSITARIA

Convocando a concurso de traslado, para proveer en propiedad, la cátedra de «Anatomía descriptiva y topográfica y Técnica anatómica 1.º» de la Facul tad de Medicina de Cádiz de la Universidad de Sevilla.

Se halla vacante en la Facultad de Medicina de Cádiz de la Universidad de Sevilla la Cátedra de «Anatomía descrip tiva y Técnica anatómica» que ha de proveerse por concurso de traslado, conforme a lo dispuesto por Orden de esta fecha.

Pueden optar a la traslación los Catedráticos numerarios y excedentes de dis-

ciplina igual o análoga legalmente a la vacante y Auxiliares numerarios que tengan reconocido este derecho.

El orden de preferencia de los aspirantes será el que para los concursos establece la Ley de 29 de julio de 1943 y el Real Decreto de 17 de febrero de 1922, en cuanto no esté derogado por aquélla, teniéndose en cuenta, además, los servicios que hubieren prestado o presten al nuevo

Los aspirantes que sean eclesiásticos presentarán la expresa autorización de su respectivo Prelado para poder tomar parte en este concurso.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes acompañadas de las hojas de servicios, a este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del Centro donde sirven, en su caso, precisamente dentro del plazo improrrogale de veinte días,

con inclusión de los festivos, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletin Oficial del Estado

Para su admisión al concurso, según previene la Orden de 23 de junio de 1931, deberán acreditar aquéllos hallarse en posesión del título de profesional de Catedrático, o del certificado de haber reclamado su expedición y abonado su impor te, así como estar depurado.

Este anuncio se publicará en los Bole tines Oficiales de las provincias, y por medio de edictos, en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la nación, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique, desde luego, sin más que este

Madrid, 3 de septiembre de 1945.-El Director general, P. O., Luis Ortiz.

Anunciando, para su provisión en propiedad, la cátedra de «Derecho Natural y Filosofía del Derecho», de la Facultad de Derecho de la Universidad de Mur

Se halla vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de Murcia la Cátedra de «Derecho Natural y Filosofía del Derecho» que ha de proveerse por concurso de traslado, conforme a lo dispuesto por Orden de esta fecha.

Pueden optar a la traslación los Catedráticos numerarios y excedentes de disciplina igual o análoga legalmente a la vacante y Auxiliares numerarios que ten-

gan reconocido este derecho.

El orden de preferencia de los aspirantes será el que para los concursos establece la Ley de 29 de julio de 1943 y el Real Decreto de 17 de febrero de 1922, en cuanto no esté derogado por aquélla, te niéndose en cuenta, además, los servicios que hubieren prestado o presten al nuevo Estado.

Los aspirantes que sean eclesiásticos presentarán la expresa autorización de su respectivo Prelado para poder tomar par-

te en este concurso.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes acompañadas de las hojas de servicios, a este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del Centro donde sirven, en su caso, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días, con inclusión de los festivos, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletin Oficial del

Para su admisión al concurso, según previene la Orden de 23 de junio de 1931, deberán acreditar, aquellos hallarse en posesión del título profesional de Catedrático, o del certificado de haber reclamado su expedición y abonado su importe,

así como estar depurado.

Este anuncio se publicará en los Boletines Oficiales de las provincias, y, por medio de edictos, en todos los estable cimientos públicos de enseñanza de la nación, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique, desde luego, sin más que

Madrid, 17 septiembre de 1945.-El Director general, P. O., Luis Ortiz.

Convocando a oposición para proveer la cátedra de «Fisiología general y Química biológica y Fisiología especial» de la Facultad de Medicina de Cádiz, de la Universidad de Sevilla.

En cumplimiento de lo dispuesto en

Orden de esta fecha,

Esta Dirección General ha acordado que se anuncie, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de Ordenación de la Universidad Española, de 29 de julio de 1943, para su provisión en propiedad, por oposición directa, turno único, la cátedra de «Fisiología general y Química biológica y Fisiologia especial» de la Facultad de Medicina de Cádiz, de la Universidad de Sevilla, dotada con el sueldo anual de entrada de doce mil pesetas.

Para ser admitidos a estas oposiciones se requieren las condiciones siguientes, exigidas en el Reglamento vigente, de 25 de junio de 1931, en cuanto no esté afectado por la referida Ley y en otras disposiciones:

 Ser español.
 Haber cumplido veintiúno años de edad.

3.ª No hallarse el aspirante incapaci-

tado para ejercer cargos públicos.

4.ª Estar en posesión del título de Doctor, que exige la Legislación vigente para el desempeño de la vacante, o del certificado de haber abonado los derechos de expedición del mismo.

5.ª Presentar un trabajo científico es

crito expresamente para la oposición. 6.ª Haber desempeñado función Haber desempeñado función docente o investigadora efectiva, durante dos años como mínimo, en Universidad del Estado, Institutos de Investigación o Profesionales de la misma, o del Consejo Superior de Investigaciones Cientificas, o ser Profesor numerario de Escuela especial superior o Catedrático de Centros oficiales de Enseñanza Media.

7.ª La firme adhesión a los principios fundamentales del estado, acreditada mediante certificación de la Secretaria Ge-

neral del Movimiento.

8.ª La licencia del Ordinario respectivo cuando se trate de eclesiásticos.

9 a Los aspirantes femeninos acreditarán haber realizado el «Servicio Social de la Mujer» o, en otro caso, la exención del mismo.

10. Los aspirantes que hubiesen pertenecido al Profesorado en cualquiera de sus grados o que hayan sido funcionarios públicos antes del 18 de julio de 1936 presentarán el certificado de depuración correspondiente, y aquellos a quienes no concurrieran ninguna de ambas circunstancias presentarán una declaración jurada de no estar comprendidos en dicho

Con la instancia se acompañarán necesariamente los siguientes documentos:

a) Certificación del acta de na cimiento, legalizada y legitimada en su ca

b) Certificación del Registro Central de Penados v Rebeldes.

c) Titulo de Doctor o certificado de haber aprobado los ejercicios correspondientes para la obtención del mismo.

d) Certificado de depuración o declaración jurada, indicada en la condición 10.

e) Certificación de firme adhesión a los principios del Nuevo Estado, expedida por la Secretaria General del Movimiento.

f) El trabajo científico a que se refie-re la condición 5.ª de este anuncio. g) La certificación o prueba documental de los extremos indicados en la

condición 6.ª h) Las aspirantes unirán certificación expedida por la Delegación Nacional u Organismo autorizado, en la que conste haber realizado el «Servicio Social de la Mujer», o la exención de éste en su caso.

i) Los aspirantes que sean eclesiásticos presentarán la expresa autorización de su Prelado respectivo para poder concurrir a esta oposición.

j) A la instancia deberán también unir el resguardo de haber satisfecho diez pesetas en metálico por derechos de formación de expediente (Orden de 14 de mayo de 1940), y ante el Tribunal justifi-carán, por medio del correspondiente re cibo, que han abonado 75 pesetas en metálico por derechos de oposición, a que hace referencia la Real Orden de 12 de marzo de 1925. Dichas cantidades debe-rán ser abonadas en la Habilitación de este Ministerio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Reglamento de 25 de junio de 1931, y bajo pena de exclusión, las instancias habrán de dirigirse precisamente a este Ministerio, en el plazo improrrogable de sesenta días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletin Oficial del Esta-

Todas las solicitudes que lleguen al Registro general del Departamento una vez caducado el plazo de presentación seran consideradas como luera de este y en consecuencia, excluídos de la oposición sus firmantes.

El referido plazo se entenderá ampliado en ocho días para la recepción de instancias de aspirantes residentes en las Islas Canarias y Posesiones españolas de

Dentro de dicho plazo habrán de pre-sentarse las solicitudes, acompañadas necesariamente de todos los documentos anteriormente expresados, no siendo válidas las peticiones en las que se haga referencia a documentación presentada en expediente de oposiciones a otras Cátedras.

No se admitirán después otras solicitudes documentadas que aquellas que los aspirantes o los Centros por los que se cursen hayan depositado en alguna Administración de Correos y se acredite, mediante el oportano recibo, que lo han hecho en pliego certificado y dentro del plazo suficiente para que puedan llegar al Ministerio a su debido tiempo.

El presente anuncio deberá publicarse en el BOLETIN OFICIAL de las provincias y en los tablones de anuncios de los establecimientos docentes, lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid, 27 de septiembre de 1945.-El Director general, P. O., Luis Ortiz.

Convocando a oposición para proveer la cátedra de «Bacteriología, Inmunología y preparación de sueros y vacunas» de la Facultad de Veterinaria de Córdoba (Universidad de Sevilla).

En cumplimiento de lo dispuesto en

Orden de esta fecha,

Esta Dirección General ha acordado que se anuncie, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de Ordenación de la Universidad Española, de 29 de julio de 1943, para su provisión en propiedad, por oposición directa, turno unico, la cátedra de «Bacteriología, Inmunología y preparación de sueros y vacunas» de la Facultad de Veterinaria de Córdoba, de la Universidad de Sevilla, dotada con el sueldo anual de entrada de doce mil pe-

Para ser admitidos a estas oposiciones se requieren las condiciones siguientes, exigidas en el Reglamento vigente, de 25 de junio de 1931, en cuanto no esté afectado por la referida Ley y en otras disposiciones:

Ser Español.

Haber cumplido veintiún años de

edad. No hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargos públicos.

Estar en posesión del título de Doctor, que exige la Legislación vigente para el desempeño de la vacante, o del certificado de haber abonado los derechos

de expedición del mismo. 5.ª Presentar un trabajo científico es-

crito expresamente para la oposición. 6.ª Haber desempeñado función do cente o investigadora efectiva, durante dos años como minimo, en Universidad del Estado, Institutos de Investigación o Profesionales de la misma, o del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, o ser Profesor numerario de Escuela especial superior o Catedrático de Centros ofi ciales de Enseñanza Media.

7.ª La firme adhesión a los principios

fundamentales del Estado, acreditada mediante certificación de la Secretaría General del Movimiento.

8.ª La liciencia del Ordinario respectivo cuando se trate de eclesiásticos.

9.ª Los aspirantes femeninos acredi-

tarán haber realizado el «Servicio Social de la Mujer» o, en otro caso, la exención del mismo.

10. Los aspirantes que hubieren pertenecido al Profesorado en cualquiera de sus grados o que hayan sido funcionarios públicos antes del 18 de julio de 1936 presentarán el certificado de depuración correspondiente, y aquellos en quienes no concurrieran ninguna de ambas circunstancias presentarán una declaración jurada de no estar comprendidos en diche

Con la instancia se acompañarán necesariamente los siguientes documentosa) Certificación del acta de nacimien: to, legalizada y legitimada en su caso.

b) Certificación del Registro Central

de Penados y Rebeldes.

c) Título de Diplomado en Estudios Superiores de Veterinaria, equiparado al de Doctor por la séptima disposición transitoria del Decreto de 7 de julio de 1944, o certificado de haber aprobado los ejercicios correspondientes para la obtención del mismo.

d) Certificado de depuración o de claración jurada, indicada en la condición 10

e) Certificación de firme adhesión a los principios del Nuevo Estado, expedida por la Secretaria General del Movimiento

f) El trabajo científico a que se refiere la condición quinta de este anunciq,

La certificación o prueba documental de los extremos indicados en la condición sexta.

h) Los aspirantes unirán certificación, expedida por la Delegación Nacional u Organismo autorizado, en la que conste haber realizado el «Servicio Social de la Mujer», o la exención de éste en su caso.

i) Los aspirantes que sean eclesiásticos presentarán la expresa autorización de su Prelado respectivo para poder concurrir a esta oposición.

j) A la instancia deberán tambien unir el resguardo de haber satisfecho diez pesetas en metálico por derechos de formación de expediente (Orden de 14 de mayo de 1940), y ante el Tribunal justificarán. por medio del correspondiente recibo, que han abonado 75 pesetas en metálico por derechos de oposición, a que hace referencia la Real Orden de 12 de marzo de 1925. Dichas cantidades deberán ser abonadas en la Habilitación de este Mi-

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero del Reglamento de 25 de junio de 1931, y bajo pena de exclusión, las instancias habrán de dirigirse precisamente a este Ministerio, en el plazo improrrogable de sesenta días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletin Oficial del Estado.

Todas las solicitudes que lleguen al Registro general del Departamento una vez caducado el plazo de presentación serán consideradas como fuera de éste y, en consecuencia, excluidos de la oposi ción sus firmantes.

El referido plazo se entenderá ampliado en ocho días para la recepción de instancias de aspirantes residentes en las Islas Canarias y Posesiones españolas de

Dentro de dicho plazo habrán de pre-sentarse las solicitudes, acompañadas necesariamente de todos los documentos anteriormente expresados, no siendo válidas las peticiones en las que se haga referencia a documentación presentada en expediente de oposiciones a otras cáte-

No se admitirán después otras solicitudes documentadas que aquellas que los aspirantes o los Centros por los que se cursen hayan depositado en alguna Administración de Correos y se acredite mediante el oportuno recibo, que lo han hecho en pliego certificado y dentro del plazo suficiente para que puedan llegar al Ministerio a su debido tiempo.

El presente anuncio deberá publicarse en el Boletin Oficial de las provin cias y en los tablones de anuncios de los establecimientos docentes, lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan desde luego que asi se verifique sin más que este aviso.

Madrid, 5 de octubre de 1945.-El Director general, P. O., Luis Octiz.

Dirección General de Enseñanza Media

Dictando instrucciones para la provisión por concurso de traslado de una cátedra de «Ciencias Naturales» vacante en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Alcoy.

Se halla vacante en el Instituto Na cional de Enseñanza Media de Alcoy la cátedra de «Ciencias Naturales», que ha de proveerse por consurso de traslado, conforme a lo dispuesto por Orden de esta fecha.

Pueden optar a la traslación los Catedráticos numerarios y excedentes, éstos en las condiciones que impone la Ley de 11 de septiembre de 1931.

El orden de preferencia de los aspirantes será el que establece el artículo terce ro del Decreto de 5 septiembre de 1940.

Dichos aspirantes elevarán sus solici tudes, acompañadas de las hojas de servicio, a este Ministerio, por conducto y con el informe del Jefe del Centro donde sirven, en su caso, precisamente dentro del plazo improrrogable de treinte días, desde el siguiente al de publicación de este auuncio en el Boletin Oficial del Estado.

Los Directores de los Centros darán cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 26 de diciembre de 1944.

Para su admisión al concurso, según previene la Orden de 23 de junio de 1931, deberán acreditar aquéllos hallarse en posesión del título profesional de Catedrá tico o del certificado de haber reclamado su expedición.

Los eclesiásticos deberán justificar autorización expresa de su respectivo Prelado (Orden de 27 de octubre de 1942).

Este anuncio se publicará en el BOLE TIN OFICIAL de las provincias, y, por medio de edictos, en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación, lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan que así se verifique, desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid, 5 de octubre da 1945.-El Di-

rector general, Luis Ortiz.

Dictando instrucciones para la provisión por concurso de traslado de una cátedra de «Matemáticas» vacante en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Pontevedra.

Se halla vacante en el Instituto Nacio nal de Enseñanza Media de Pontevedra una cátedra de «Matemáticas» que ha de proveerse por concurso de traslado, conforme a lo dispuesto por Orden de esta

Pueden optar a la traslación los Catedráticos numerarios y excedentes, éstos

en las condiciones que impone la Ley de de septiembre de 1931.

El orden de preferencia de los aspirantes será el que establece el artículo tercero del Decreto de 5 de septiembre de 1940.

Dichos aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de las hojas de servicios, a este Ministerio, por conducto y con el informe del Jefe del Centro donde sirven, en su caso, precisamente dentro del plazo improrrogable de treinta dias, desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletin Oficial del Es tado. Los Directores de los Centros darán cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 26 de diciembre de 1944.

Para su admisión al concurso, según previene la Orden de 23 de junio de 1931, deberán acreditar aquéllos hallarse en posesión del título profesional de Catedrá tico o del certificado de haber reclamado su expedición. Los eclesiásticos deberán justificar autorización expresa de su respectivo Prelado (Orden de 27 de octubre de 1942).

Este anuncio se publicará en el Bo LETIN OFICIAL de las provincias, y por medio de edictos, en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación, lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan que asi se verifique, desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid, 5 de octubre de 1945.-El Director general, Luis Ortiz.

(B. O. del E. n.º 292.—19 octubre 1945)

# SECCION PROVINCIAL

Núm. 2191

DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

Junta Provincial de Precios

Relación de los Precios Oficiales que regirán a partir del día primero de noviembre de 1945, en toda la Isla, para los artículos intervenidos que a continuación se indican:

Aceite. - Precio venta mayorista, 5'295 ptas. kg.-Precio venta detallista, 5'000 ptas. litro.

Alpiste. - Precio venta mayorista, 1'682 ptas. kg.-Precio venta detallista, 1'90 ptas. kg.

Alubias. - Precio venta mayorista, 3'131 ptas. kg.-Precio venta detallista, 3'50 ptas. kg.

Arroz corriente.-Precio venta mayorista, 2'671 ptas. kg.-Precio venta deta-

Ilista, 3'00 otas. kg. Arroz especial.—Precio venta mayorista, 4'161 ptas. kg.-Precio venta detallista, 4'70 ptas. kg.

Azúcar blanquilla.-Precio venta mayorista 5'104 ptas. kilo. - Precio venta detallista, 5'50 ptas. kilo.

Azucar terciada.—Precio venta mayorista, 3'705 ptas. kg.—Precio venta deta-

llista 4'00 ptas. kg. Bacaiao. — Precio venta mayorista, 8'047 ptas. kilo.-Precio venta detallista, 9'00 ptas. kilo.

Café tostado.-Precio venta mayoris ta, 22'200 ptas. kg.-Precio venta detallista, 25'50 ptas. kg.

Chocolate familiar .- Precio venta mayorista, 9'450 ptas. kg.-Precio venta de-

tallista, 10'00 ptas. kg. Garbanzos. - Precio venta mayorista, 2'224 ptas. kg.-Precio venta detallista, 2'50 ptas. kg.

Harina de trigo cupo excedente .-Precio venta mayorista, 3'722 ptas. kg.-Precio venta detallista, 4'000 ptas. kg.

Harina de habas.-Precio venta mayorista, 2'807 ptas. kg. - Precio venta detallista, 3'00 ptas. kg.

Jabón común.—Precio venta mayorista, 4'535 ptas. kg.—Precio venta detallis

ta, 5'00 ptas. kg. Jabon I. N. S. A.-Precio venta mayorista, 2'748 ptas. kilo.-Precio venta

detallista, 3'100 ptas. kilo. Leche condensada. - Precio venta mayorista, 3'720 ptas. bote. - Precio venta detallista, 4'00 ptas. bote.

Leche en polvo azucarada. - Precio venta mayorista, 15'930 'ptas. kg.-Precio venta detallista, 18'00 ptas. kg.

Lentejas. - Precio venta mayorista, 2'217 ptas. kg.-Precio venta detallista,

2'50 ptas. kg. Manteca fundida.—Precio venta ma yorista, 13'150 ptas. kg.—Precio venta detallista, 15'50 ptas. kg.

Pasta para sopa cupo trigo excedente. -Precio venta mayorista, 3'573 ptas. kg. -Precio venta detallista, 4'00 ptas. kg. Puré.-Precio venta mayorista, 2'705 ptas. kg. - Precio venta detallista, 3'00

Pulpa seca de remolacha. - Precio

venta mayorista, 0'850 ptas. kg.

Restos de limpia obtenidos en las fá-bricas de harina.— Precio venta mayorista, 0'600 ptas. kg.

Salvado. - Precio venta mayorista, 0'750 ptas. kg.

Tocino.—Precio venta mayorista 9'590 ptas. kg.—Precio venta detallista, 10'50

Tortas de coco, palmiste y linaza.-

Precio venta mayorista, 1'600 ptas. kg. En todos los establecimientos donde se vendan los artículos relacionados expondrán en sitio bien visible una copia

literal de esta orden. Estos precios no podrán ser incrementados por ninguna clase de arbitrios e im-

Los Sres. Alcaldes Deleg dos Locales de Abastecimiento y Transporte velarán por el exacto camplimiento de lo ordenado, haciendo que estos precos no sean alterados dentro de sus Municipios.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento en Palma de Mallorca, a 26 de octubre de 1945.-El Gobernador Civil interino.

Núm. 2190

### Precio de la carne

Los precios que regirán como tope máximo para la venta al público de las elases de carne que se relacionan, serán los siguientes:

VACUNO MAYOR

Clase primera, sin hueso: (todas las clases de carne, excepto las que se detallan en la segunda). 16'00 ptas. kg.

Clase segunda, sin hueso: falda, pescuezo, pecho y rabo. . . . . . . 12'00 » »

VACUNO MENOR

Clase primera, sin hueso: (todas las clases de carne, excepto las que se detallan en la segunda). 22'40 »

Clase segunda, sin hueso: falda, pescuezo, pecho y rabo. . . . . . 16'80 »

LANAR O CABRÍO MAYOR

. . . . 12'60 Pierna y paletilla . . . 10'80 Falda y pescuezo . . . 9'00 »

LANAR O CABRÍO MENOR

Pierna y paletilla . . . 16'30 Falda y pescuezo . . . 13 60 . »

Los anteriores precios de venta al público podrán incrementarse con el importe de los arbitrios e impuestos municipales, si los hubiere, que correrán a cargo del mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento en Palma de Mallorca, a 27 de octubre de 1945. - El Gobernador Civil interino.

> Núm. 2189 DIPUTACION PROVINCIAL DE BALEARES

Impuesto de Consumos de Lujo. - (Antiguo Subsidio)

EDICTO. — Se hace público que la re-caudación en período voluntario de las cuotas concertadas en pago del Impuesto de Consumos de Lujo (antiguo subsidio), correspondientes al cuarto trimestre del corriente año, tendrá lugar en los pueblos de esta provincia, durante los días que a continuación se detallan:

ZONA DE PALMA

Algaida, días 24 y 25 de noviembre. Andraitx, del 12 al 16 idem. Buñola, día 7 idem. Bañalbufar, día 11 idem. Calviá, día 16 idem. Esporlas, días 26 y 27 idem. Deyá, día 5 idem. Estallenchs, día 18 idem. Fornalutx, dia 6 idem. Marratxí, días 9 y 10 idem. Puigpuñent, dia 6 idem. Santa Eugenia, día 3 idem. Santa María, dia 6 idem. Söller, del 5 al 9 idem. Valldemosa, dia 7 idem.

ZONA DE MANACOR Artá, del 5 al 7 de noviembre. Campos, del 16 al 19 idem.

Capdepera, días 2 y 3 noviembre. Felanitx, del 12 al 15 idem. Montuiri, días 2 y 3 idem. Petra, del 5 al 7 idem. Porreras, del 6 al 8 idem. San Juan, días 12 y 13 idem. Santany, del 21 al 23 idem. San Lorenzo, días 19 y 20 idem. Ses Salines, día 24 idem. Son Servera, días 26 y 27 idem. Villafranca, día 27 idem.

ZONA DE INCA Alcudia, días 4 y 5 de noviembre. Binisalem, días 2 y 3 idem. Búger, día 4 idem. Campanet, dia 11 idem. Costitx, dia 14 idem. Consell, dia 15 idem. Escorca, día 18 idem. Lloseta, día 9 idem. Lloret de Vista Alegre, dia 9 idem. Llubí, día 12 idem. María de la Salud, días 19 y 20 idem. Mancor del Valle, dia 6 idem. Muro, del 5 al 7 idem. Pollensa, del 8 al 10 idem. La Puebla, del 12 al 14 idem. Sancellas, días 16 y 17 idem. Santa Margarita, del 12 al 14 idem. Selva, días 2 y 3 idem. Sineu, días 20 y 21 idem.

ZONA DE MENORCA Alayor, del 9 al 11 de noviembre. Ferrerias, días 5 y 6 idem. San Luis, días 8 y 9 idem. Villa-Carlos, días 13 y 14 idem.

En la capital de la Zona de Menorca-Mahón-estará abierta la cobranza en período voluntario, desde el día 1.º de noviembre del corriente año, hasta el día 10 de diciembre siguiente inclusive.

Los contribuyentes correspondientes a los pueblos podrán satisfacer sus recibos independientemente de los días señalados anteriormente, en las capitalidades de Zona a que pertenezcan—Palma—Manacor-Inca-Mahon-durante los días 1 al 10 de diciembre próximo inclusive.

Los contribuyentes que dejaran transcurrir el día 10 de diciembre próximo sin satisfacer sus recibos incurrirán en apremio con el recargo del 20% en único grado, sin más notificación ni requerimiento, quedando éste reducido al 10 por 100 si satisfacen sus débitos del día 21 al día último del mes de diciembre próximo.

Lo que se publica para general cono cimiento y en especial para el de los contribuyentes interesados.

Palma de Mallorca, 27 de octubre de 1945.—El Presidente, Fernando Blanes.

### Núm. 2186 DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO EN BALEARES

\*\*

Con fecha 20 del actual el Ilmo. Señor Director General de Trabajo me dice lo

que sigue: «Este Ministerio, vista propuesta formulada por V. I., acuerda resolver que el Plus de Carestía de Vida de 0'25 pesetas por hora trabajada, establecido por resolución de la Dirección General de Trabajo de 1.º de julio de 1943 para los grupos del ramo de Albanilería, del Barro cocido, Piedra labrada, Cal, Mosaicos, Pintores y Comercio de la Construcción, sea igualmente aplicable, en el término municipal de Palma de Mallorca a los trabajos de obras públicas, a partir del día 31 de julio último, fecha de publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Baleares del Acuerdo de la ya nombrada Dirección General, por el que se establece un aumento transitorio del 10 por ciento en los salarios mínimos vigentes en la Construcción, debiendo abonarse el plus de 0,25 ptas. por hora traba jada, antes indicado, sobre la remuneración total que en la indicada fecha se percibia, cualesquiera que sean los conceptos que integran aquella.

Esta resolución será publicada en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia, del que se remitirán a este Ministerio dos ejemplares».

Lo que se publica para general conocimiento y exacto cumplimiento.

Palma de Mallorca, 27 octubre de 1945.-El Delegado de Trabajo, Luis Curiel.

# CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

Relación de las operaciones de reconocimiento y en su caso de demarcación que por el personal facultativo de Minas se practicará en los sitios y fechas que a continuación se expresan.

Núm.	Nombre del registro	Paraje donde radica	Término municipal	Nombre del Registrador	Vecindad
	Constitution of an analysis of an an	DEL 5 DE NOVIE	MBRE AL 12 DEL M	ISMO	
1.902	Arbós Moranta	Ses Rotas Veyas	Esporlas	Francisco Moranta Morey	Esporlas
1.876	Bárbara	Ses Comas o Es Forn de Cals	Lloseta	Antonio Villalonga Terrasa	Lloseta
1.911	San José	Es Coll	Selva	Jaime Coll Reus	Selva
1.901	Continuación	C'an Axartell	Pollensa	Juan Gomila Llabres	Palma

Lo que se publica en este Boletin Oficial en cumplimiente del artículo 33 del Reglamento General para el Régimen de

Y no residiendo en esta capital, ni teniendo en ella representante legal los registradores de las minas «Arbós-Moranta» (n.º 1.902), «Bárbara» (n.º 1.876) y «San José» (n.º 1.911) se les hace por medio de este Boletin Oficial la notificación correspondiente,

Palma de Mallorca 25 de octubre de 1945.—El Ingeniero Jefe, E. Cabellos.—Rubricado.—V.º B.º—El Gobernador, José

M. Pardo Suarez.—Rubricado.

### Núm. 2187 JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BALEARES

### Concursos de destajo.—Carreteras

Hasta las 13 horas del día 3 de noviembre de 1945, se admitirán en la Jefa tura de Obras Públicas de esta provincia y en horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso de destajo de las obras de reparación del firme con riego de betún asfáltico en los caminos comarcales siguientes: número 713 de Palma al Puerto de Alcudia, kms. 44 al 45 y 49 al 50,500; n.º 717 de Palma a Santañyi, kms. 32 y 33; Palma al Puerto de Alcudia, kms. 14,700 al 14,300; 16,800 al 17,500; 19,400 al 19,600 y 48 al 49; Palma a Santañyi, kms. 34, 35 y 36; Palma al Puerto de Andraitx, kms. 18 al 25 por un presupuesto máximo de 249.385,36 pese-

El concurso de destajo se ajustará a lo dispuesto en el Decreto de 16 de febrero de 1932 (Gaceta del 18 de febrero); Instrucciones de 27 de febrero del mismo año (Gaceta del 5 de marzo) y demás disposiciones vigentes.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto en el local antes mencionado y lo mismo los modelos de proposición y modo de presentación de las proposiciones y fianzas del 2 por 100 del presupuesto que deberán acompañar-

La apertura de proposiciones del concurso, se celebrará en esta Jefatura el día 5 de noviembre próximo a las doce horas ante Notario.

Palma 24 de octubre de 1945.-El Ingeniero Jefe, P. A., M. Pascual Fortuny.

# Modelo de proposición

(En papel sellado de clase sexta, o con póliza de 4'50 pesetas)

Don.... vecino de.... con domicilio en calle de.... n.º .... v cédula personal n.º.... que se exhibe, enterado de las condiciones que exigen para optar al concurso de destajo de las obras de.... publicado en el B. O. de la provincia del día .... se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con arreglo a las citadas condiciones por la cantidad de (1) ..... pesetas figurando entre dichas condiciones el que las remuneraciones minimas por jornada legal y horas extraordinarias de todos los obreros que emplee en la obra se ajustarán a los tipos fijados por la junta creada por Real orden de 26 de marzo de 1919 y disposiciones complementarias.

### (Eecha y firma del proponente)

(1) Expresar claramente en letras y números la cantidad.

# Núm. 2188

Hasta las 13 horas del día 3 de noviembre de 1945, se admitirán en la Jefatura de Obras Públicas de esta Provincia y en horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso de destajo de las obras de reparación del firme con riego de betún asfáltico en los caminos comar-

cales siguientes: n.º 715 de Palma a Capdepera, Kms, 1 al 6; n.º 711 de Palma al Puerto de Sóller Kms, 2 al 6; n.º 715 de Palma a Capdepera Kms. 31 al 35; n.º 711 de Palma al Puerto de Sóller Kms. 7 al 11 y n.º 715 de Palma a Capdepera Kms. 7 al 13, por un presupuesto máximo de 245.817,33 pesetas.

El concurso de destajo se ajustará a lo dispuésto en el Decreto de 16 de febrero de 1932 (Gaceta del 18 de febrero); Instrucciones de 27 de febrero del mismo año (Gaceta del 5 de marzo) y demás dis posiciones vigentes.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto en el local antes mescionado y lo mismo los modelos de proposición y modo de presentación de las proposiciones y fianzas del 2 por 100 del presupuesto que deberán acompañar-

La apertura de proposiciones del concurso, se celebrará en esta Jefatura el día 5 de noviembre próximo, a las doce horas ante Notario.

Palma 24 de octubre de 1945.-El Ingeniero Jefe, P. A., M. Pascual Fortuny.

## Modelo de proposición

(En papel sellado de clase sexta, o con póliza de 4'50 pesetas)

Don..... vecino de..... con domicilio en .... calle de.... n.º.... y cédula personal n.º.... que exhibe, enterado de las condiciones que se exigen para optar al con-curso de destajo de las obras de.... publi cado en el B. O. de la provincia del dia..... se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con arreglo a las citadas condiciones por la cantidad de (1) .... pesetas figurando entre dichas condiciones el que las remuneraciones minimas por jornada legal y horas extraordi narias de todos los obreros que emplee en la obra se ajustarán a los tipos fijados por la junta creada por R. O. de 26 de marzo de 1919 y disposiciones complementarias.

### (Fecha y firma del proponente)

(1) Expresar claramente en letras y números la cantidad.

## Núm. 2150

### AYUNTAMIENTO DE ARTA

Formados los Padrones de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles en sus clases A. y D. (Usos y Consumos) y B. y C. (Industrial) que en este Municipio han de regir durante el próximo ejercicio de 1946, quedan expuestos al público en la Socretaria municipal de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días en el cual podrán ser presentadas por los interesados, las reclamaciones que se estimen.

Artá, 20 de octubre de 1945.-El Al-

calde, Bartolomé Flaquer

### Núm. 2172 AYUNTAMIENTO DE ANDRAITX

Formada la Matrícula de la Contribución Industrial v de Comercio de esta Villa, para el próximo ejercicio de 1946, queda expuesta al público, a efectos de

reclamación, en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de diez días hábiles, durante el cual podrán presentarse cuantas reclamaciones o reparos se estimen procedentes.

Andraitx 23 de octubre de 1945.-El Alcalde, Pedro Juan Palmer.

### Núm. 2179 AYUNTAMIENTO DE LLUBI

Aceptadas, en principio, por esta Comisión Gestora, varias habilitaciones, suplementos y transferencias de crédito, para atender al pago de atenciones que carecen de consignación adecuada en Presupuesto, o la tienen insuficiente, de conformidad con lo dispueste en el articulo 11 del vigente Reglamento de Ha-cienda Municipal, quedan expuestos al público en la Secretaria de este Ayunta miento los respectivos expedientes, durante el plazo de quince dias, a partir del siguiente al de la inserción del pre-sente edicto en el B.O. de de esta Provincia, a los efectos de examen y reclamación.

Llubi, 23 de octubre de 1945. -El Al-

calde, Miguel Ramis.

Alcalde, (ilegible).

### Núm. 2181 AYUNTAMIENTO DE CAPDEPERA

Formados los Padrones de las clases A y D de la Patente Nacional de Automóviles para el próximo año de 1946, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días para efectos de reclamaciones, cuyo

plazo empezará a contar desde la fecha de inerción del presente anuncio en el B. O. de la Provincia. Capdepera, 25 de octubre de 1945.-El

### Núm. 2182

### AYUNTAMIENTO DE DEYA

Formados los Padrones de Patente Nacional de Circulación de Automóviles en sus clases A. y D. (Usos y Consumos) B. Industrial para el próximo ejercicio de 1946, quedan expuestos al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días contados desde el siguiente al de la publicación en el B. O. de la provincia.

Deyá 15 de octubre de 1945.-El Alcalde, Lucas Oliver.

### 4 4 Núm. 2183

Formada la Matricula Industrial de esta localidad para el próximo año 1946, estará de manifiesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento a efectos de reclamación durante el plazo de quince días contados desde el siguiente al de la publicación en el B. O. pasados los cuales ninguna será atendida.

Deyá 25 de octubre de 1945.-El Al-

calde, Lucas Oliver.

PALMA .- ESCUELA-TIPOGRÁFICA

# INDICE CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DE 1945

,	1110101			A BURNANCHAR CONTROL OF THE STATE OF THE STA
	GOBIERNO CIVIL	MINISTERIO DE EDUCACION	Inspectores Municipales Veterinarios 12298	Circular n.º 8 sobre regulación de la campaña olivarera 1945-46. 12303
I	Reproduce escrito del Ilmo. Señor Director General de Adminis-	NACIONAL La Facultad de Ciencias de Za-	La Secretaria Técnica aclarando	JUNTA LOCAL ESPECIAL
	tración Local por el que dis-	ragoza anuncia la provision	las normas para el aderezo de aceitunas de mesa, dictadas	de precios de Menorca
	pone el prorrateo entre los	de las Auxiliarias que se ci-	por Orden ministerial de 29	Relación de Precios Oficiales que
	Ayuntamientos que se indican para el pago de la jubilación	T. D Channel de Francisco	de agosto de 1945 12300	regiráu a partir de 1.º de sep-
	del Secretario del Ayunta-	za Universitaria convoca opo-	Orden de 12 de septiembre de 1945 por la que se dictan nor-	tiembre en toda la Isla para los artículos intervenidos que
	miento de Porreras Don Juan Noguer Barceló. 12295	sición para proveer la cátedra de «Bacteriología, Inmunología	mas que establecen las super-	se expresau 12291
I	Publica la tarifa de los servicios	v preparación de sueros y va-	ficies a sembrar de trigo en el año agricola 1945-46 12301	JUNTA INSULAR DE PRECIOS
	de Peluqueria de Señora 12295	cunas» de la Facultad de Vete-	El Servicio Nacional de la patata	de Ibiza
(	Circular por la que se recuerda a las Autoridades y a los pa-	rinaria de León (Universidad de Oviedo) 12:294	de siembra publica circular	Relación de Precios Oficiales a re-
	dres, tutores y encargados de	La misma id. id. para proveer la	n.º 5 por la que se dictan las normas por las que se ha de	gir durante el mes de sep-
	los muchachos comprendidos	cátedra de «Biología, Botáni- ea y Zoología aplicada» de la	regir el comercio de la patata	tiembre, para los artículos in- tervenidos que se consignan
	en la edad escolar la obliga- toriedad que tienen de que	Facultad de Veterinaria de	de siembra, en la campaña 1945-1946 12302	en Ibiza y Formentera 12293
	asistan aquéllos a las escue-	Córdoba (Universidad de Sevilla) . 12294	Otden de 19 de septiembre de	Publica el precio a regir a partir
	las públicas; y encareciendo a las Corperaciones provincial y	villa) 12294 La misma id. id. para proveer la	1925 sobre realización de bar-	del día 10 del actual para las alubias blancas 12296
	municipales la obligación que	cátedra de «Patología general	bechos en el año a gricola 1945-46.	
	tienen de proveer de la ban- dera nacional a todos los es-	y Enfermedades esporádicas» de la Facultad de Veterinaria	MINISTERIO DE INDUSTRIA	DIPUTACION PROVINCIAL  Edicto por el que anuncia ha so-
	tablecimientos de instrucción	de las Universidades de Ma-	Y COMERCIO	licitado el Depositario jubila-
	que de ellos dependan 12298	drid y Zaragoza 12295	La Comisaria General de Abaste-	do de la Casa provincial de
	Reproduce escrito de la Dirección General de Administración Lo-	La misma id. id. para proveer la catedra de «Fisiología y Quí-	cimientos y Transportes publi- ca circular n.º 538 por la que	Beneficencia de Ibiza don Salvador Juan Castelló, la devo
	cal por el que dicta instruc-	mica biológica e Higiene» de	se regula el derecho de reser-	lución de la fianza que tenía
	ciones a las Corporaciones Lo- cales, de acuerdo con la Ley	la Facultad de Veterinaria de Córdoba (Universidad de Se-	va en fincas en primera pro-	constituida para responder de su gestión 12297
	de Bases de Régimen Local de	villa) 12295	ducción. 12294 Orden de 6 de septiembre de 1945	The same and a second of the same and the sa
	17 de julio de 1945 12298	Orden de 24 de agosto de 1945 por la que se dan normas para	por la que se dispone queden	. COMISION GESTORA
(	Circular por la que se hace públi- co se ha dispuesto por Orden	la matricula en las Universi-	dispensadas de licencia a su importación las precintas de	de la Excma. Diputación Provincial  Extractos de los acuerdos toma-
	de la Presidencia del Gobier-	dades de los alumnos de los Planes antiguos 12297	impuestos exigibles en algu-	dos en las sesiones celebradas
	no el retraso de la hora en 60 minutos.	La Dirección General de Ense-	nos países a determinados pro- ductos y que son enviadas a	durante los dias que se men-
	minutos.	ñanza Primaria anuncia las	los exportadores españoles de	cionan
	JEFATURA DEL ESTADO	Escuelas Nacionales vacantes a proveer en el concurso gene-	los mismos 12300	JEFATURA DE MINAS
	Ley de 17 de julio de 1945 de Ba- ses de Régimen Local.—	ral de traslado del Magisterio	DELEGACION PROVINCIAL	Anuncia a efectos de reclamación lo solicitado por don Andrés
	12291, 12292 y . 12293	Nacional 12298 La Dirección General de Ense-	de Abastecimientos y Transportes	Isern Vidal, domiciliado en
	PRESIDENCIA DEL GOBIERNO	nanza Primaria convoca opo-	de Baleares	Palma, para establecer un
	Orden de 7 de septiembre de 1945	sición para proveer la cáte- dra de «Dermatología y Ve-	Publica los precios que deben re- gir en esta Isla durante el mes	polyorin en el paraje llamado «Minas San Jaime» del térmi-
	por la que se dispone el retra-	nereología» de las Facultades	de septiembre para la harina	no municipal de Alaró 12302
	za de la hora en 60 minutos. 12297 Decreto de 12 de septiembre de	de Medecina de las Universidades de Valladolid y Zara-	y el pan 12291 Idem los precios que regirán en	JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS
	1945 por el que se concede el	goza 12298	los articulos a repartir duran-	Publica dos concursos de destajo
	indulto de desertores y prófugos de los Ejércitos de Tierra,	La misma id. id. para proveer lacátedra de «Farmacología,	te el mes de septiembre para las Colectividades 12292	de las obras de acopio de ári- dos y empleo de éstos, y ad-
	Mar v Aire 12299	Toxicología, Terapéutica y	Idem id. que regirán en los artí-	quisición y empleo del betún
	Otro de 11 de septiembre de 1945 por el que se deroga el núme-	Medicina legal veterinaria,	culos a repartir durante las	asfáltico para las obras de bacheo y riego superficial del
	ro 263 de 24 de abril de 1937	Legislación y Derecho de con- tratación de a n i m a l e s» de	semanas que se indican, para los adultos e infantiles.—	firme de los caminos comar-
	disposiciones complementarias	las Facultades de Veterinaria	12292, 12295, 12297 y . 12301	cales que se indican 12297
	y varios artículos del texto re- fundido por Decreto de 17 de	de las Universidades de Za- ragoza, Madrid y Oviedo	Anuncia que los artículos que se repartirán en esta Isla duran-	Anuncia para conocimiento de los propietarios interesados, se
	julio de 1942 12300	(León). 12298	te el mes de septiembre, serán	procederá al abono de las fin-
	MINISTERIO DEL AIRE	La misma convoca concurso de 'traslado para proveer la cáte-	los que se indican 12292 Publica los precios oficiales que	cas ocupadas en el término municipal de Santa Maria del
	La Dirección General de Indus-	dra de «Historia del Arte» de	deben regir en esta provincia,	Camí, con motivo de la cons-
	tria v Material anuncia subas-	la Facultad de Filosofía y Le- tras de la Universidad de Sa-	durante las semanas que se indican, como topes máximos	trucción de la Variación de la Travesía de Santa María
	ta para la venta de material automóvil perteneciente a la	lamanca 12298	de venta al público, para las	en el km. 15 de la Carretera
	Maestranza Aérea de Balea-	La misma convoca oposición para proveer la cátedra de «Hidro-	clases de carne que se rela- cionan.—12293, 12295 y . 12302	Comarcal n.º 713 de Palma al Puerto de Alcudia. : 12298
	res 12299	logía Médica» de la Facultad	Anuncia regirán los precios que	La Dirección General de Puertos
	MINISTERIO DE JUSTICIA	de Medicina de la Universidad de Madrid 12298	se indican para la patata de cámara frigorífica 12293	y Señales Marítimas, autorizando a don Pedro Modina
	Orden de 8 de septiembre de 1945	de maara.	Circular n.º 2 relativa a la prohi-	Montagut para legalizar las
	por la que se anuncia a con- curso la "provisión del cargo	MINISTERIO DE TRABAJO	bición de las matanzas de cer-	obras de una terraza construi-
	de Fiscal en los Juzgados Mu-	Orden de 19 de junio de 1945 por la que se establece un Plus de	dos en fresco, fábrica y domi- ciliarias hasta las fechas que	da en las playas de Paguera, término de Calviá 12302
	nicipales y Comarcales entre	Cargas Familiares aplicables	se indican 12297	
	los aspirantes declarados ap- tos en las pruebas de aptitud	a las Empresas dedicadas a la industria y al comercio que no	Otra n.º 3 sobre regulación de la segunda cosecha de patatas	JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO  de Palma
	covocados por Decreto de 23	lo tengan ya implantado en	correspondiente a la actual	t de la sa admitiván proponicio
	de diciembre de 1944	anteriores reglamentaciones, salvo excepciones que se indi-	campaña 12297 Otra n.º 4 señalando plazo para	nes para optar al destajo de
	MINISTERIO DE HACIENDA	can 12292	la entrega del cupo forzoso de	las obras comprendidas en el «Proyecto de teñidor de redes
	Orden de 11 de septiembre de	Otra de 17 de julio de 1945 por la que se aclara la vigente Re-	alubias y extracupo de dicha legumbre. 12297	en el Muelle de San Pedro». 12299
	1945 por la que se dictan nor- mas para la preparación del	glamentación Nacional de	Otra n.º 5 prohibiendo la elabora-	Anuncio por el que abre concurso público para adquisición de
	provecto de Presupuestos ge-	Hosteleria, Cafés, Bares y Si-	ción y venta de artículos de bollería y pastelería y la ex-	pozos o manantiales para abas-
	nerales del Estado para el ejercicio económico de 1946. 12302	minutes.	portación de ensaimadas 12298	tecimiento de agua potable al Puerto de Palma 12300
		MINISTERIO DE AGRICULTURA	Otra n.º 6 sobre prohibición de	Anuncia se admitirán proposicio-
	MINISTERIO DE LA GOBERNACION	Orden de 31 de julio de 1945 so- bre recolección, circulación y	elaborar artículos de bollería y pastelería con harina de	nes para optar al destajo de las obras comprendidas en el
	Orden de 8 de septiembre de 1945 por la que se convocan para	comercio de plantas medicina-	trigo. 12299	Segundo proyecto de dragado
	la provisión mediante concur-	les 12293	Otra n.º 7 autorizando la venta de pastas de sopa sintéticas o si-	en la dársena exterior del Puerto de Palma 12302
	so, entre Veterinarios Higie- nistas y Veterinarios Munici-	Otra de 29 de agosto de 1945 por la que se dictan normas para	milares 12301	The supplied of the Bennet
	pales, plazas de Inspectores	el aderezado de las aceitunas	Relación de los Precios Oficiales que regirán a partir del día	SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO
	de Zonas chacineras y las que fueran necesarias para los de-	Otra de 7 de septiembre de 1945	primero de octubre de 1945 en	Anuncio por el que concede un plazo hasta el día 8 de sep-
	más servicios que se mencio-	por la que se convoca Cursillo	toda la Isla, para los artículos intervenidos que se indican 12308	
	nan 12300	para ingress on or Ouerpe de		
		And the second s		

9				
cupo forzoso de entrega de tri-	AYUNTAMIENTOS Y ALCALDIAS	cipal ordinario para el ejerci-	afectan al procesado Jaime	
go fijado a los agricultores 12291 Anuncia que los precios de la ha-	Los de Villafranca de Bonañy, De-	cio de 1946.—12298, 12300 y. 12302 El de Artá anuncia a efectos de	Crespi Garau (alias) Blahuet.	12292
rina para el mes de septiem-	yá, Campos del Puerto, Maria de la Salud, Llubi, Sineu, Son	reclamación el apéndice al	El mismo publica providencia dic- tada en los autos seguidos a	
bre, han sido modificados en la forma que se indica. 12292	Servera, Sauta Maria, Ses Sa-	amillaramiento de la riqueza rústica y pecuaria para el pró-	instancia de don Gabriel Ser-	
Anuncio detallando los días de	lines y Selva anuncian a efec- tos de reclamación habilita-	ximo ejercicio de 1946 12298	ver Capó y D. Antonio Villa- longa Compañy, en el concep-	
apertura de almacenes en ca- da localidad 12292	· ciones y suplementos de cré-	El de Porreras idem id. al repar- timiento general de Utilidades	to de albaceas administrado- res de la sucesión y del alma	
Anuncio por el que se abre un	dito. — 12291, 12293, 12296, 12298, 12300 y .12302	correspondiente al corriente	de D.ª Eleonor Forteza Agui-	
período de petición de granos para semilla, hasta el 10 de	Los de Porreras, Andraitx, Cal-	ejercicio de 1945 12298 El de Inca idem id. al acuerdo	ló, contra don Antonio Rosse- lló Rosselló, sebre nulidad de	
octubre próximo 12303	viá, Santa Margarita, San Juan Bautista, Mahón, San	para la imposición de contri-	escritura de venta y otros ex-	
DELEGACION DE HACIENDA	Antonio Abad, Mahón, Palma	buciones especiales sobre te- rrenos y edificaciones afecta-	tremos. El de Palma n.º 1 publica provi-	12293
Anuncia el extravío de los cupo-	y Formentera publican edic- tos por los que se tramitan ex-	das por la abertura y mejora	dencia dictada en los autos	
nes de la Deuda Amortizable de 4 por 100 Emisión 15 de	pedientes a instancia de mo- zos del reemplazo de 1946.—	del segundo tramo de la Gran Via 12298	promovidos en nombre del Ayuntamiento de Santa Maria,	
agosto de 1935, vencimiento	12291, 12292, 12293, 12294,	El de Palma publica anuncio re-	contra otros y todas las per-	
15 de febrero de 1936 12291 Anuncia el pago de la mensuali-	12296, 12297 y . 12301 El de Sóller anuncia queda abier-	lativo al estado de ruina que ofrece la finca números 1 y 3	sonas que sean usuarias o ten- gan algún derecho sobre las	
dad corriente a las Clases Pa-	ta la cobranza voluntaria del	de la calle de Maimó 12299	aguas que manan del manan-	
sivas 12292 Publica cédula de notificación re-	Repartimiento general de Uti- lidades, correspondiente al ac-	El de Villa-Carlos anuncia con- curso para la provisión en pro-	tial denominada Coua Negra que nace en el predio Son Pou,	
lativa a declaraciones juradas	tual ejercicio de 1945 12291	piedad de la plaza de Algua-	de Santa Maria.	12293
de los trimestres 3.º y 4.º de 1944, calzado, contra D. Enri-	El de Palma anuncia se halla ex-	cil Oficial Sanche 12299 El de Marratxí publica extracto	El mismo cita a don Jaime y don Arnaldo Martorell Terrasa, pa-	
que Castellanos Sierra 12299	puesto a efectos de reclama- ción, una solicitud presentada	de los acuerdos adoptados durante el mes de junio de 1945. 12299	ra que comparezcan en el jui- cio de testamentaria de don	
Anuncio relativo a los trabajos que se estén efectuando por	por don Juan Lladó Palmer, interesando instalar un motor	El de Mahón convoca concurso	Francisco Martorell Vicens	12295
los Ayuntamientos y Juntas	eléctrico destinado a la indus-	para la provisión en propie- dad de la plaza de Auxiliar	El de Palma n.º 2 publica sentencia por la que se condena a	
periciales, referentes a forma- ción de Repartimientos indi-	tria de fabricación de colas sólidas 12292	Desinfectador 12301	los herederos desconocidos de	
viduales de Rústica y Padro- nes de Edificios y Solares para	El de Ciudadela anuncia a efec-	El de Palma publica extracto de los acuerdos tomados durante	don Miguel Calafat Perelló, a que abonen a don Gabriel Rot-	
el próximo ejercicio de 1946. 12302	tos de reclamación el proyecto de presupuesto extraordinario	el mes de abril de 1945 12302	ger Cifre, la cantidad que se	
Circular por la que se dictan nor- mas para los trabajos de for-	de conversión de deuda con el	El de Ferrerias anuncia a efectos de reclamación los padrones	indica. El mismo cita, llama y emplaza	12295
mación de las Matrículas de	Instituto Nacional de la Vivienda	del Impuesto de la Patente	a Mateo Bauzá Casas, natural	
Industrial 12303	El de Esporlas anuncia que du-	Nacional de circulación de Automóviles A y D (Usos y	de Porreras, a fin de prestar declaración en sumario sobre	
TESORERIA DE HACIENDA	rante los dias que se indicar, tendrá lugar la recaudación	Consumos) y B y C (Indus-	robo de un reloj y un cuchillo.	12296
Anuncia la cobranza voluntaria de los valores de Industrial	voluntaria del Repartimiento	trial)	El de Inca cita a todas las perso- nas desconocidas que sepan	
(clase B trimestral de paten-	general de Utilidades, Arbitrio sobre los Inquilinatos y de-	del arbitrio sobre Inquilinato	algún dato útil para el escla-	
tes de circulación de Antomóviles) correspondientes al 4.º	recho sobre el consumo de	correspondiente al presente ejercicio económico de 1945. 12302	recimiento del robo de trigo y tres sacos envases perpetrado	
trimestre del año actual 12303	aguas 12294 El de Palma anuncia se halla ex-	El de Palma hace público para conocimiento y efectos consi-	en la calle del General Goded	19900
ADMINISTRACION DE RENTAS	puesto a efectos de reclama-	guientes que por Auto de la	n.º 3 de la villa de Lloseta. El de Palma n.º 1 cita, llama y	12296
Públicas de Baleares	ción, una solicitud presentada por doña Catalina Vidal Esca-	Exema. Audiencia se confirmó que es dueño el Municipio y	emplaza a José Ferrer Ribas  (a) Ibicenco, natural de Ibiza,	
Circular por la que se dispone se	las, para instalar un motor	Ciudad de Palma de los terre-	procesado en sumario por ro-	
ha de proceder por las Admi- nistraciones Depositarías Es-	eléctrico y otro de gasolina, destinados a la fabricación de	nos y construcciones coroci- dos por El Lazareto o La Cua-	bos. El mismo idem id. a la persona	12298
peciales de Hacienda de Ma- hón e Ibiza y por los Ayunta-	confiteria y pastelería 12295 El de Alcudia anuncia queda	rentena, sitos en el caserio El	que resulte ser propietaria del	
mientos de los demás pueblos	abierta la cobranza voluntaria	Terreno. , 12303	corral o corralito de una casa de una calle existente por las	
de esta provincia, a formar el padrón para el año 1946 de	del arbitrio sobre inquilinato, correspondiente al tercer tri-	AUDIENCIA TERRITORIAL	inmediaciones de la fábrica	
las clases A y D Usos y Con-	mestre del actual ejercicio 12295	Edicto por el que anuncia que los ejercicios de pruebas de apti-	Llofriu del que José Ferrer Ribas (a) Ibicenco sustrajo un	
sumos y B y C Industrial, de los vehículos llamados a tri-	El de Felanitx anuncia a efectos de reclamación han sido ter-	tud para el ingreso en el Cuer-	conejo. El mismo idem id. a la señora do-	12298
butar por la Patente Nacional	minadas por el contratista don	po de Auxiliares de la Justi- cia Municipal, tendrán lugar	ña Carmen Zubiraga, para	
de Circulación de Automóviles 12296	Mateo Enseñat Vidal las obras de desmonte del proyecto de	los días y horas que se men-	que comparezca para prestar tar declaración en sumario	
Publica relación de fallidos eli- minados de las matrículas de	prolongación de la calle de Santueri 12295	cionan 12295 Sentencia relativa a los autos	sobre hurto de fluido eléctrico.	12298
1945 12301	Los de Campos del Puerto y Muro	procedentes del Juzgado de	El de Palma n.º 2 publica providencia por la que confiere tras-	
Relación de vehículos que han si- do eliminados del Padrón del	idem id. la clasificación de las fincas que no figuran en el	primera Instancia de Inca, se- guidos entre partes, como ape-	lado a los demandados que se	
año actual por haber sido de-	'Amillaramiento, y rectifica-	lante y demandante doña Ma- ria Aulet Mestre, y como ape-	mencionan, para que compa- rezcan y contesten la demanda	
clarados fallidos. 12303	ción de los erreros de hecho aparecidos en el mismo.—	lada y demandada doña Anto-	por lo que se refiere a don Pe- dro Alcever Sureda y doña	
DISTRITO FORESTAL DE BALEARES	12296 y . 12301	nia Miquel Alomar 12302	Magdalena Llompart Salas	12298
Anuncia subasta de los productos forestales incautados en la	El de Santa Eulalia del Rio anun- cia se hallan de manifiesto las	TRIBUNAL PROVINCIAL	El de Palma n.º 1 hace saber a don Francisco Martorell Cos-	
finca «Cas Costas» del término	cuentas municipales corres-	de lo Contencioso-administrativo	tas que el Procurador don Lo-	
de San Antonio (Ibiza) 12300 Idem id. de los productos foresta-	pondientes al ejercicio de 1944. 12296 El de Palma anuncia queda abier-	Hace saber que por las personas que se mencionan, se ha in-	renzo Mayol ha renunciado a representarle en el incidente	
les incautados en la finca «Can	ta la cobranza voluntaria de los arbitrios Escaparates y vi-	terpuesto recurso contencioso		12299
Bassó» del término de San Antonio (Ibiza)	trinas, Vigilancia Estableci-	administrativo c o n t r a los acuerdos adoptados por la Co-	El mismo cita, llama y emplaza a Miguel Pascual González, na-	
ADVIANA DRIVICIDAL DE DALMA	mientos y Juegos permitidos, primero y segundo semestres	misión Gestora del Ayunta-	tural de Mahón. El mismo idem id. a Andrés Fons	12299
ADUANA PRINCIPAL DE PALMA Anuncia para general conocimien-	del ejercicio corriente 12297	miento de Poliensa, referentes a la rasante dada a la acera	Quirós, natural y vecino de	
to del que justificare ser su	El mismo anuncia a efectos de reclamación el proyecto pre-	construida en el frente de la casa de D. Antonio Font Ocho-	Palma.  El mismo idem id. a Pedro Juan	12299
dueño ha sido encontrado aban- donado en el Muelle de esta	sentado por don Pedro Alco- ver Sureda, para la ejecución	gavía en la calle de Juan Gui-	Cifre, a fin de ser oido en su- mario sobre hurto de fluido	
Aduana 2 sacos conteniendo	de la reforma n.º 12 del plano	raud de dicha villa 12297 Idem que por doña Rafaela To-		12299
9 kilos de café crudo y 45 kilogramos de azúcar 19303	general aprobado, que afecta a la Gran Vía José Antonio 12298	rres Cladera se ha interpuesto	El de Palma n.º 2 saca a pública subasta los bienes muebles	
CAJA NACIONAL DE SUBSIDIOS	El de Pollensa convoca concurso	recurso contencioso adminis- trativo contra acuerdo de la	que se expresan, embargados	
FAMILIARES	para proveer en propiedad una plaza de Peón Caminero. 12298	Administración de Propiedades	en los autos instados a nom- bre del Banco de España, con-	
Convoca concurso entre trabaja-	El de Buñola anuncia subasta de	de esta Provincia en materia de contribución territorial rús-	tra dona Maria Bonnin Car-	10000
dores de la provincia de Ba- leares que se propongan con-	dos lotes de pinos maderables del monte «La Comuna» 12298	tica	dona 1 El mismo cita, llama y emplaza	12300
traer matrimonio durante el mes de noviembre de 1945,	Los de Maria de la Salud, La Puebla, Campos del Puerto,	JUZGADOS	a Vicente Bonet Planells, na-	12301
con arreglo a las bases que se	Andraitx y Ses Salines anun-	de primera instancia e instrucción  El de Inca anuncia se han dejado	El de Palma n.º 1 cita, llama y	2001
11150111111				
insertan 12294	cian se halla de manifiesto el proyecto de presupuesto muni-	sin efecto las requisitorias que	emplaza a las personas que resulten perjudicadas con mo-	

			3
tivo de las sustracciones que se indican	ria Luisa Vázquez San Juan y don Aureliano Linares-Rivas Vázquez la devolución de la fianza que su difunto marido y padre respectivo don Aureliano Linares-Rivas Laguno tenía constituida en garantía del cargo de Notario	La del Hospital Militar de Mahón id. id. para proceder en com- pra directa y libre a la adqui- sición de los artículos necesa- rios a dicho Hospital y mes de octubre próximo 12300  PARQUES DE INTENDENCIA El de Mahón anuncia admitirá proposiciones para la adqui-	cienda en la Zona de Palma publica providencia de embar- go dictada contra la Sociedad «Banco Peninsular, Sociedad Cooperativa de Ahorro y Cré- dito». 12293  BANCOS Y SOCIEDADES La Eléctrica de Andraitx S. A. anuncia queda abierto el pago
de la Sociedad General Ma- llorquina S. A	Anuncio relativo a la adquisición de sesenta taquillas de made- ra para tropa 12291	sición de los artículos que se indican 12296 El de Palma anuncia concurso para proceder en compra di-	del dividendo acordado corres-
El de Palma n.º 2 cita, llama y emplaza a Margarita Castelló Roig, natural de Maria de la Salud 12292	COMANDANCIA MILITAR DE INCA Edicto por el que saca a pública subasta los bienes muebles que se mencionan	recta y libre a la adquisición de los artículos necesarios al Parque de Intendencia de Pal- ma	catoria de Asamblea General extraordinaria 12300 La Compañía Arrendataria de las Salinas de Torrevieja, Saline- ra Española y Hoteles Mallorca
una sentencia al condenado Andrés Canals Quetglas como autor de una falta de lesiones. 12293 El de Palma n.º 2 cita a don Cristóbal Armario, natural de	JEFATURA DE PROPIEDADES  El Jefe de Propiedades del Ejército de Palma cita y emplaza a los señores que se expresan,	Requisitorias por las que cita a los individuos que se mencionan.—12297, 12301 y . 12302	convocan a los señores Accio- nistas a Junta general ordina- ria.—12301 y
Jerez de la Frontera, al objeto de asistir al juicio de desahu- cio que por subarriendo le ha interpuesto doña Maria Josefa Nadal Vich 12297	sus apoderados o herederos le- gítimos, para que depongan en el expediente de expropia- ción forzosa de una parcela de terreno sito en el predio	de Educación Nacional de Baleares Recuerda a los señores Alcaldes Presidentes de las Juntas Mu- nicipales de esta provincia, la	Ahorro n.º 100, expedida a fa vor de don Miguel Bernat Ar- bós 12302 La Compañía de los Ferrocarriles de Mallorca anuncia se proce- derá en las oficinas del Crédi-
El de Palma n.º 1 publica el fallo de una sentencia por la que se condena a los demandados don Rafael y don Jaime Pol Ramis a que paguen a los ac- tores la suma que se indica, 12298	«Son Mossons Nou»	obligación que incumbe a los respectivos Ayuntamientos de proceder por su cuenta, durante las vacaciones estivales, a la limpieza y desinfección de los locales escuela 12296	to Balear al pago de los eupo- nes de las Obligaciones emi- siones de 1914 y 1918 12303 La Fertilizadora S. A. anuncia que desde el 1.º de octubre próximo se pagará el cupón
COLEGIO NOTARIAL DE BALEARES  Anuncia a efectos de reclamacián se ha solicitado por doña Ma-	a la adquisición de los, artí- culos necesarios en dicho Hos- pital y Clínica Militar de Ibiza 12298	RECAUDADORES EJECUTIVOS  de Contribuciones  El Recaudador auxiliar de la Ha-	de sus obligaciones 12303  PALMA.—ESCUELA-TIPOGRÁFICA

57. t seemed to the same of the last